



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Yalile Astrid Araque Vásquez
Demandado:	Marco Antonio Dimas Agudelo
Radicado:	05001-31-10-014-2017-00578-00
Providencia:	Incorpora

Incorpórese al proceso la respuesta allegada por la empresa, donde laboraba el demandado, en la cual informa que este presto sus servicios hasta el 12 de septiembre de 2023, y por tal motivo no se realizó el embargo. Se deja en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65face652192ae50b6a34e2837d2e6fcd798b61cd9c9d4e7b24a62caaa047d6**

Documento generado en 16/02/2024 02:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>